



CONSOLIDACIÓN TÍTULOS DE TESORERÍA TES CLASE "B"

En la actualidad, para los Títulos de Tesorería TES Clase "B", tasa fija en pesos, el Deposito Central de Valores lleva un registro individual e independiente para cada uno de los pagos de intereses o cupón asociados al principal, lo que permite su negociación y circulación de forma individual o separada al capital. Esta característica, aunque deseable para permitir la negociación de los denominados "strips" o "descuponados" al descuento, hace más complejo el manejo de títulos completos y la administración de las constancias de enajenación, además de la automatización de los procesos de valoración, en la parte operativa de nuestros Depositantes Directos y en el software propio del depósito.

Con el propósito de facilitar el manejo de estos títulos conservando sus características, el DCV llevará a cabo un proceso de consolidación en el que los cupones de los títulos vigentes que estén completos, se consolidarán en el principal bajo un nuevo número de emisión, la que tendrá en lugar de cupones, pagos periódicos de intereses, de forma similar a como sucede con les TES indexados al IPC y los denominados en UVR o en USD.

Los títulos que por estar incompletos no puedan ser consolidados seguirán identificados y circulando con los mismos números de emisión actuales.

A partir de la fecha de la consolidación, las nuevas expediciones de Títulos TES Clase

8 de abril de 2008

"B", tasa fija en pesos, se harán en las nuevas emisiones de títulos consolidados y se deshabilitará en el sistema del DCV la opción denominada "Total", que permite transferir el título principal y sus cupones desagregados manejándolos como título completo.

Cuando un depositante requiera descuponar un título con el fin de manejar los cupones de forma independiente al principal o consolidar algún título completo, podrá solicitarlo al DCV, donde se llevará a cabo la operación.

Ahora el título principal y sus cupones podrán ser manejados como un título "total" y volver a descuponarlo cuando se requiera.

De otra parte, las constancias de enajenación que se encuentren asociadas a los cupones en el momento de la consolidación, serán también consolidadas en una sola constancia asociada al título principal en la nueva emisión, de tal manera que dicha constancia pueda ser aplicada al periodo de intereses que esté siendo causado.



Respecto a los títulos que en la fecha del proceso de consolidación se encuentren otorgados en operaciones repo o garantía, no serán consolidados, por lo que en la fecha de retrocesión o liberación de la garantía volverán a las emisiones originales como si se trataran de títulos incompletos. Los títulos comprometidos en operaciones simultáneas que se hayan llevado a cabo con títulos completos, por encontrarse como saldo disponible, **también** serán consolidados, garantizando la trazabilidad, el control del ciclo de la operación y las condiciones financieras inicialmente pactadas.

Por lo menos con dos semanas de anterioridad a la fecha de consolidación, el DCV informará a sus depositantes directos, las nuevas emisiones en que se registrarán los títulos consolidados. Esto buscando que los participantes del DCV tengan en su poder de manera oportuna, la información necesaria para realizar los ajustes que estimen convenientes.

Para mayor información se ha publicado en la cartelera de SEBRA el documento "Consolidación ppales cupones TES clase B.doc" acompañado de la presentación "Consolidación.ppt", en los que se dan a conocer mayores detalles.

Con el fin de aclarar de manera puntual las inquietudes que surjan, el DCV ha programado una sesión de preguntas y respuestas el día 17 de abril de 2008, a las 10:00 de la mañana en la Sala de Eventos de la BLAA Sala HD. Agradecemos a quienes deseen asistir, por favor inscribirse

Depósito Central de Valores

mediante correo electrónico dirigido a la cuenta servicioalclientedfv@banrep.gov.co, indicando en el asunto "CONSOLIDACIÓN".

ATENTAMENTE,

DIONISIO VALDIVIESO BURBANO
Director
Departamento de Fiduciaria

 Cualquier aclaración adicional,
por favor contáctenos:

Centro de atención telefónica: 343 0444
Commutador: 343 1111, extensión: 0444
Fax: 281 9990

Su opinión nos interesa, escribanos a:
servicioalclientedfv@banrep.gov.co

www.banrep.gov.co